

SEC
M

Bogotá D.C., 9 de marzo de 2020
SDM-SC- 49514

Señor (a):
LEONOR ANDREA GARCES MOYA
CARRERA 33 A No. 31 -44 BARRIO ACEVEDO TEJADA
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM – 50369

Señora LEONOR:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 110010000025073921 de fecha 05/12/2019 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal NO EXISTE tal como se muestra a continuación:

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
	Dirección Errada	Fuerza Mayor	
	No Reside		
Fecha:	16 MAR 2020	Fecha 2:	17 MAR 2020
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.:		C.C.:	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	
			C.C. No. 79.745.766

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-2		Y6247694115CO	
POSTEXPRESS		Fecha Admisión: 08/12/2019 16:13:00	
Centro Operativo: I.H.MOVILIDAD		Fecha Aprox Entrega: 08/12/2019	
Orden de servicio: 12937808			
Remitente			
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de			
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35			
Referencia: 110010000025073921 - Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000			
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587			
Destinatario			
Nombre/ Razón Social: LEONOR ANDREA GARCES MOYA/IMM200			
Dirección: Carrera 33 A No. 31-44			
Tel: 2591208/3136528724 Código Postal: 111321413			
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111590			
Valores			
Peso Físico(gramos): 200			
Peso Volumétrico(gramos): 0			
Peso Facturado(gramos): 200			
Valor Declarado: \$0			
Valor Flete: \$2.600			
Costo de manejo: \$0			
Valor Total: \$0			
Dica Contener: NV			
Observaciones del cliente: COMPARENDO			
Causal Devoluciones:			
RE Rehusado			
NO No existe			
NR No reside			
DE Desconocido			
Dir Dirección errada			
CI Cerrado			
FA Fallecido			
AP Apartado Clausurado			
FM Fuerza Mayor			
Firma nombre y/o sello de quien recibe:			
C.C. Tel: Hora:			
Fecha de entrega: 08/12/2019			
Distribuidor: Ricardo Zapata			
C.C. C-1-012-341-851			
Gestión de entrega: 06 DIC 2019			



11116871111590Y6247694115CO

Remitente

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: Y6255224895CO

Nombre/Razón Social: LEONOR ANDREA GARCES MOYA
Dirección: Carrera 33 A No. 31-44
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111321413
Fecha admisión: 13/03/2020 18:25:15

Secretaría Distrital de Movilidad
137 - 35
(1) 364 9400
movilidadbogota.gov.co
Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : LEONOR ANDREA GARCÉS MOYA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 52034084
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CRA 37 # 31-44 Departamento: BOGOTÁ D.C.

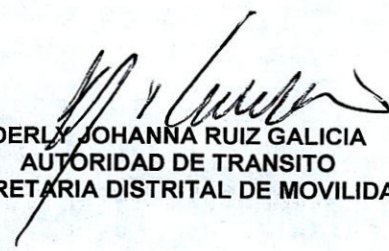
Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 **RESOLUCION AVISO 138 DEL 2019-12-23 NOTIFICADO 31/12/2019** "...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria **No. 1376798 del 02/10/2020** que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

Frente a los comparendos del año 2017, a los que usted refiere, fueron objeto de revocatoria, los mismos fueron notificados a la dirección que reposaba en el registro distrital automotor "RDA" no a la dirección RUNT, que es la establecida para el comparendo no. 110010000025073921 de fecha 05/12/2019, objeto de esta petición.


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Viviana Ortiz

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 9 de marzo de 2020
SDM-SC- 49514

Señor (a):
LEONOR ANDREA GARCES MOYA
CARRERA 33 A No. 31 -44 BARRIO ACEVEDO TEJADA
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM – 50369

Señora LEONOR:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 110010000025073921 de fecha 05/12/2019 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal NO EXISTE tal como se muestra a continuación:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.082.917-9		Fecha Admisión: 08/12/2019 18:13:00		Fecha Aprox Entrega: 09/12/2019		YG247694115CO	
POSTEXPRESS Centro Operativo: IH.MOVILIDAD Orden de servicio: 12637808		Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de		Causal Devoluciones:		1111 587	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		NIT/C.C.T.: 8999990061		RE Rehusado		C1 C2 Cerrado	
Referencia: 1100100000025073921 - Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000		Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		NS No existe		N1 N2 No contactado	
Nombre/ Razón Social: LEONOR ANDREA GARCES MOYA/IMM200		Dirección: CRA 37 # 31-35		NR No reside		FA Fallecido	
Tel: 2691208/3138528724		Código Postal: 111321413		NR No reclamado		AC Apertado Clausurado	
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.		Código Operativo: 1111590		DE Desconocido		FM Fuerza Mayor	
Dirección: CRA 37 # 31-35		Código Postal: 111321413		Dirección errada			
Tel: 2691208/3138528724		Código Operativo: 1111590		Firma nombre y/o sello de quien recibe:			
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.		Código Operativo: 1111590		C.C. Tel: Hora:			
Peso Físico(grs): 200		Diseño Contenedor: NV		Fecha de entrega: 08/12/2019			
Peso Volumétrico(grs): 0		Observaciones del cliente: COMPARENDO		Distribuidor: Ricardo Zapata			
Peso Facturado(grs): 200				C.C. 66-1.012.341.851			
Valor Declarado: \$0				Gestión de entrega: 1er 06 DIC 2019			
Valor Flete: \$2.600							
Costo de manejo: \$0							
Valor Total: \$0							

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : LEONOR ANDREA GARCES MOYA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 52034084
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CRA 37 # 31-44 Departamento: BOGOTÁ D.C.

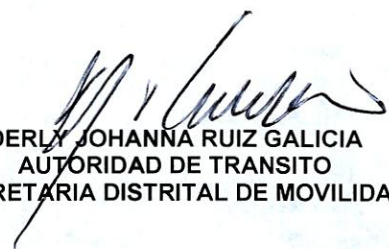
Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 RESOLUCION AVISO 138 DEL 2019-12-23 NOTIFICADO 31/12/2019 "...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 1376798 del 02/10/2020 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

Frente a los comparendos del año 2017, a los que usted refiere, fueron objeto de revocatoria, los mismos fueron notificados a la dirección que reposaba en el registro distrital automotor "RDA" no a la dirección RUNT, que es la establecida para el comparendo no. 110010000025073921 de fecha 05/12/2019, objeto de esta petición.



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Viviana Ortiz

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19937

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-50369/ LEONOR ANDREA GARCES MOYA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-49514 d eI 09 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

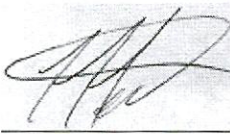
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

50369.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00am por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 am por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

